

Sunchales, 22 de abril de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1417/2002

VISTO:

La Ordenanza N° 1359/01, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se aprueba un nuevo amanzamiento y de allí surge la necesidad de asignar nombre a una de sus arterias demarcada en este loteo;

Que corresponde darle nombre, a fin de lograr una adecuada ubicación a los vecinos frentistas de esa arteria y a la población en general;

Que una forma de hacerlo es designarla con el nombre de personas que se han destacado por su actuación en el ámbito local;

Que es posible nominar esa calle con el nombre del Escribano Don Felix A. Ramella, en reconocimiento a su desempeño como escribano, reformista, estudioso, Presidente Comunal de Sunchales, dirigente deportivo y esencialmente como hombre de la cultura. Como tal fue miembro fundador y presidente de la Biblioteca "Pedro Echague" y se lo reconoce como "el primer escritor sunchalense";

Que esa nominación daría respuesta favorable al pedido hecho al respecto por el Centro de Estudios de la Lengua, cuya copia se adjunta a la presente Ordenanza;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1417/2002

Art. 1º) Desígnase con el nombre de Félix A. Ramella, a la calle ubicada al norte de las manzanas 7 y 8 de la Sección X de nuestra ciudad, desde Avda. Belgrano hasta Laprida.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dos.-